

POSADAS, 11 MAR 1993

DECRETO N° 300

VISTO: Que el día 19 de Marzo, se festeja el día de San José, Patrono de la Ciudad de Posadas; y

CONSIDERANDO:

Que ante tan importante efemérides, este Gobierno estima necesario la adopción de medidas que permitan la participación de quienes gustan adherirse a los programas y actos a realizarse en ese día;

Que por tal motivo es oportuno establecer en forma permanente, asueto administrativo y escolar para la ciudad de Posadas, el día 19 de Marzo de cada año.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

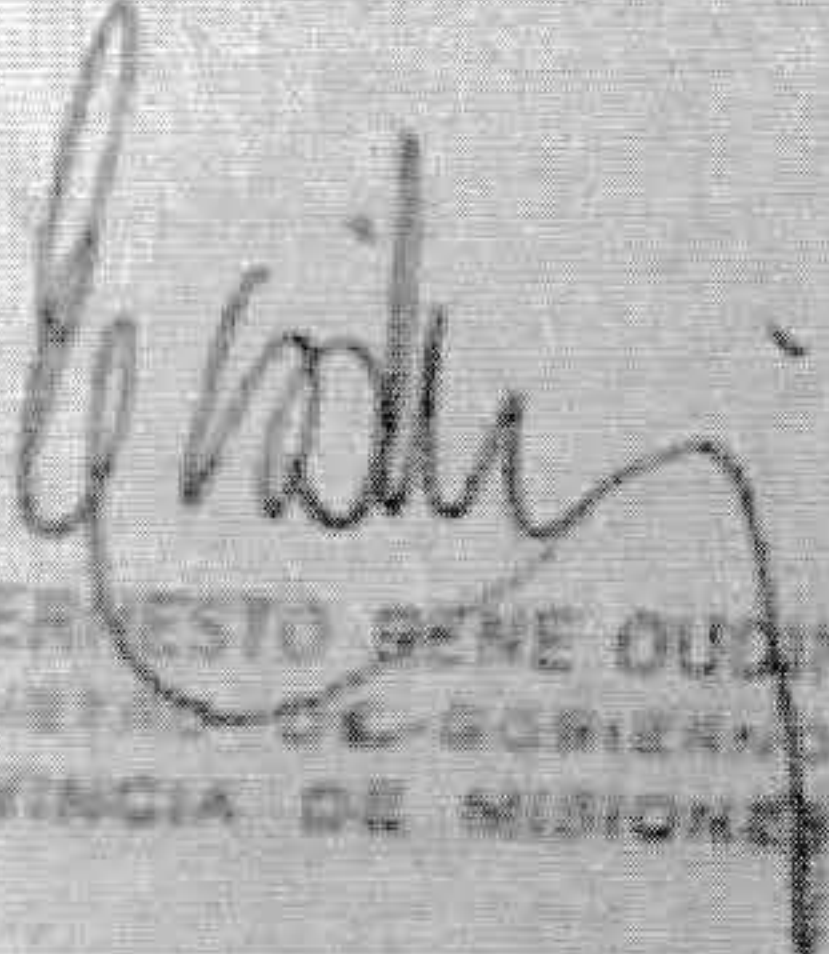
DECRETA:

ARTICULO 1°.- DECLARAR ASUETO, Administrativo y Escolar, en forma permanente el día 19 de Marzo de cada año, en el ámbito de la ciudad de Posadas, con motivo de conmemorarse el día de San José, Patrono de la ciudad de Posadas.-


ARTICULO 2°.- INVITASE a los Poderes Judiciales y Legislativo a adoptar medidas similares de adhesión al asueto decretado, como asimismo al Tribunal de Cuentas, Entes Autárquicos y Descentralizados e Instituciones Bancarias con asiento en la ciudad.

ARTICULO 3°.- REFERENDARA el presente Decreto el Señor Ministro de Gobierno.-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.-


Dr. ERNESTO RENE OUDIN
MINISTRO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MISIONES




Ing. FEDERICO RAMIREZ
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES